

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7516	MIERCOLES, FEBRERO 2 DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 8 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882033
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

registra el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND**  
Governador de la Provincia

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Vice Governador de la Provincia

**Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA PULO**  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo

**Ing. FLORENCIO ELIAS**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**Dr. DANTON CERMESONI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 ....	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 ....	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 ....	80.—
„ atrasado de más de 10 años .....	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION. ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	\$ 600.—	Anual .....	\$ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente-
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 22638 — Municipalidad de Prof. Salvador Mazza —Pocitos (Salta) —Lic Nº 4 66 .....	251
Nº 22637 — Municipalidad de Prof. Salvador Mazza —Pocitos (Salta) —Lic Nº 3 66 .....	251
Nº 22636 — Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Pocitos) (Salta) —Lic Nº 2 66 .....	251
Nº 22635 — Municipalidad de Prof. Salvador Mazza —Pocitos (Salta) —Lic Nº 1 66 .....	251
Nº 22622 — Ferrocarril Gral Belgrano —Lic. Nº 139 66 .....	251
Nº 22620 — Secretaría de Estado de Agric y Ganadería — Lic. Nº 11 66 .....	251 al 252
Nº 22649 — Comisión Nacional Río Bermejo Nº 1 66 .....	252
Nº 22619 — Ministerio de Economía —Para la explotación del Agua Mineral "Palau" .....	252
Nº 22616 — A.G.A.S. — Provisión Aguas Corrientes a los Barrios Manjon y Mitre — Salta — Capital .....	252
Nº 22601 — Direc de Viviendas y Arq de la Provincia -- Ejec Obra Nº 318 .....	252
Nº 22583 — Secretaría de Comunicaciones — Lic. Nº 7-P 66 .....	252

**LICITACION PRIVADA:**

Nº 22618 — A.G.A.S. ....	252
Nº 22611 — A.G.A.S. — Por dos camiones Volquetes .....	252
Nº 22610 — A.G.A.S. — Ropas de trabajo .....	252

**REMATES ADMINISTRATIVOS:**

Nº 22613 — Banco de Préstamos — Pólizas con vencimiento al 31-10-65 .....	252
---	-----

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 22606 — De doña Blanca Iquera de Astigueta .....	252
---	-----

## PAGINAS

Nº 22600 — De doña Antonia Carricondo de Figueroa ..... 252

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 22631 — "El Cruce S R L." ..... 253  
 Nº 22629 — De "Bazar La Argentina S. R Ltda" ..... 253

## AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL.

Nº 22630 — Bazar "La Argentina S R. Ltda." ..... 253

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 22632 — De "Concer S R.L." ..... 253

## EMISION DE ACCIONES:

Nº 22530 — Binda Bettella y Bini S.A. .... 254

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22627 — De Carlos A Martín a favor de Dn. Marcelino José de Vega ..... 254

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 22628 — De "Liga Salteña de Futbol" —Salta —Para el día: 11|2|66 ..... 254  
 Nº 22623 — Centro Argentino de SS, MM. —Para el día: 13|2|66 ..... 254  
 Nº 22621 — Centro Vecinal Villa Soledad —Para el día 13|2|66 ..... 254

## SENTENCIAS:

Nº 22633 — Nº 636 — CJ. Sala Ira. Salta, 22|4|65. Cornejo D'Andrea Héctor —Honorarios en López Juan Basilio y Vaira Norberto Fidel vs. Enrique Pierazzole e Hijos y Cia. .... 254 al 255

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 255

AVISO A LOS AVISADORES ..... 255

## SECCION ADMINISTRATIVA

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22638 — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza  
 Licitación Pública Nº 4|66

Llámanse a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1966, a horas 11, en el Despacho Municipal, para la presentación de propuestas con destino a la provisión de los siguientes implementos agrícolas: UN (1) ARADO CON CINCO DISCOS, UNA (1) RASTRA.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, pudiendo retirar los mismos previo pago de la suma de \$ 1.500.—

Profesor Salvador Mazza, Enero 27 de 1966  
**ERNESTO J. APARICIO**

Presidente de la H. C. Municipal  
**YAMIL AZI**

Secretaría Municipal

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 2 al 4|2|66

Nº 22637 — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza  
 Licitación Pública Nº 3|66

Llámanse a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1966, a horas 11, en el Despacho Municipal, para la presentación de propuestas con destino a la provisión de DOS (2) PLATAFORMAS ACOPLADOS con capacidad de carga para cinco (5.000) kilos cada una.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, pudiendo retirar los mismos previo pago de la suma de \$ 1.500.—

Profesor Salvador Mazza, Enero 27 de 1966  
**ERNESTO J. APARICIO**

Presidente de la H. C. Municipal  
**YAMIL AZI**

Secretaría Municipal

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 2 al 4|2|66

Nº 22636 — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza  
 Licitación Pública Nº 2|66

Llámanse a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1966, a horas 11, en el Despacho Municipal, para la presentación de propuestas con destino a la provisión de UN (1) TRACTOR NUEVO con capacidad de arrastre para 10.000 kilos.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, pudiendo retirar los mismos previo pago de la suma de \$ 3.000.—

Profesor Salvador Mazza, Enero 27 de 1966  
**ERNESTO J. APARICIO**

Presidente de la H. C. Municipal

**YAMIL AZI**

Secretaría Municipal

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 2 al 4|2|66

Nº 22635 — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza  
 Licitación Pública Nº 1|66

Llámanse a Licitación Pública para el día 7 de Febrero de 1966, a horas 11, en el Despacho Municipal, para la presentación de propuestas sobre UN (1) CAMION MARCA FORD F 600 MODELO 1956 CON CAJA METALICA. CUBIERTAS NUEVAS, de propiedad de esta Municipalidad.

Los interesados pueden revisarlo en la playa Municipal pudiendo retirar los pliegos de condiciones en la Secretaría Municipal, previo pago de la suma de \$ 3.000.—

Profesor Salvador Mazza, Enero 27 de 1966  
**ERNESTO J. APARICIO**

Presidente de la H. C. Municipal

**YAMIL AZI**

Secretaría Municipal

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 2 al 4|2|66

Nº 22622 — FERROCARRILES ARGENTINOS — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL. C. P. 4|66

Llámanse a Licitación Pública Nº 139|66, Ex-

pediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar—Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral—Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13, en la Gerencia —Avda. Maipú Nº 4— Capital Federal, Oficina de Licitaciones local Nº 35.

Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero, Tucumán en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.— Precio del Pliego \$ 10.000.— mh.

LA GERENCIA

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1 al 14—2—66.

Nº 22620 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Actuac. Nº 24.853|65

Llámanse a Licitación Pública para el día 9 del mes de Febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 4 mangas para vacunos, fijax, etc.; 6 mangas y casilla de operar porcinos; 5 balanzas para vacunos, capacidad hasta 1.500 kgs. y 5 básculas para pesar cerdos hasta 1.200 kgs., con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Casilda (S Fe); Escuela de Las Delicias (E. Ríos); Escuela de Victórica (La Pampa); Escuela de Pergamino (B. Aires); Escuela de Olavarría (B. Aires); Escuela de Miramar (B. Aires); Escuela de Colón (E. Ríos); Escuela de Salta (Salta) y Escuela de Bell Ville (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 —2º Piso (Oficina Nº 128),

Capital y en las citadas Escuelas.— El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

**EL DIRECTOR GENERAL**

Valor el Cobro \$ 920.— e) 1 al 3—2—66

**Nº 22649 — Comisión Nacional del Río Bermejo  
Presidencia de la Nación**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66, para la ejecución de estudios aerofotogramétricos de la Cuenca Imbrifera Superior del Río Bermejo y Afluentes, en las Provincias de Salta y San Salvador de Jujuy, en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 demarcadas en los planos, los que consisten en: Aerofotogrametría en escala 1: 20.000 con curva de nivel equidistancia 5m. (zona 1 a 8), total 2.220 Km<sup>2</sup>, y restitución escala 1: 5.000 con curva de nivel equidistancia 5m. para un área de 5 Km<sup>2</sup>, en cada una de las zonas de emplazamiento de los diques Arrayanal, Astilleros, Pescado 1 y 2, Zenta, Zanja del Tigre e Iruya, según especificaciones técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.320.000.— m/n.

Apertura el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la Sede Central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 703, Cap. Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o/o) de la oferta, veinte por ciento (20 o/o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo, por carta o personalmente, en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Valor al Cobro \$ 1.200.— e) 31—1 al 11—2—66

**Nº 22616 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 175/65 "Provisión Aguas Corrientes a los Barrios Manjón y Mitre, Salta, Capital".— Presupuesto Oficial: 30.013.450 m/n.— Apertura: 23 de febrero de 1966 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado en la sede de la AGAS San Luis 52, Salta, Capital. Pliegos de Condiciones: Puede ser consultado sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.— del Departamento Estudios y Proyectos.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, Enero de 1966.

Importe \$ 920.— e) 31—1 al 4—2—66

**Nº 22601**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
DIRECCION DE VIVIENDAS  
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la Obra Nº 318: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NOCTURNA — EL GALPON, DPTO. METAN", mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 12.262.476,00 m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 17 de febrero del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle Nº 550.

Precio del Legajo: \$ 5.000.— m/n.

**LA DIRECCION**

Valor al Cobro \$ 920.— e) 25/1 al 2/2/66

**Nº 22588 — ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 13-DA/66 — Secretaría de Comunicaciones — Empresa Nacional de Telecomunicaciones — Licitación Pública Nº 7—P/66.**

Salta, 23—2—66 a las 8.30 horas.

Por la provisión, instalación, pruebas y puesta en Servicio de 20 sistemas de Radio-Enlace y Equipos asociados en Centrales y Cabinas Públicas varías en la Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Salta.

Monto Estimado . . . m/n 26.850.000

Valor del Pliego . . . m/n. 1.000

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30

a 13.30 horas. Los citados pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y San Salvador de Jujuy, sitas en la Avda. Colón Nº 210 y calle Alvear Nº 1050, respectivamente. Valor al Cobro \$ 920.— e) 20—1 al 2—2—66.

**LICITACIONES PRIVADAS**

**Nº 22618 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.**

Convócase a Licitación Pública para la adquisición de un grupo generador para la localidad de Iruya.— Fecha de Apertura: 16/2/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.— m/n. — Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico **LA ADMINISTRACION GENERAL** Salta, Enero de 1966.

**Ing. Civil MARIO MOROSINI**

Administrador Gral. de Aguas — Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 31—1 al 4—2—66.

**Nº 22619 — (Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno de Rosario de la Frontera) — Licitación Pública para la Explotación del Agua Mineral "Palau" y Urbanización de la Ciudad de Invierno de R. de la Frontera**

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de marzo de 1966, a horas 11, para la explotación de la mundialmente famosa agua Mineral "PALAU", con la obligación de construir un hotel Termal (con sus diferentes tipos de agua termo-minerales), de primera Categoría, de cien habitaciones con baños privados y planificación de un loteo en el barrio residencial.

La propuesta será abierta el día señalado o al día siguiente si fuera feriado, en la sede de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno de Rosario de la Frontera, calle 20 de Febrero 409, Salta.

Precio del Pliego: \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos).

Los interesados pueden consultar sin cargo el pliego de Condiciones en la Secretaría de la Dirección Provincial, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y Casa de Salta, Maipú 665 de Buenos Aires.

Salta, Enero de 1966.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 31—1 al 2—2—66

**Nº 22611 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — A.G.A.S. —**

CONVOCASE a Licitación Privada para el alquiler de 2 camiones Volquetes, con capacidad de 3,5 a 4,5 m<sup>3</sup>. por el término de 90 días.

FECHA DE APERTURA. 15/2/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL m/n. 600.000 —

**La Administración General**

SALTA, Enero de 1966

**Ing. Civil MARIO MOROSINI**

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro. \$ 920 — e) 28/1 al 3/2/66

**Nº 22610 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — A.G.A.S. —**

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de ropas de trabajo con destino al personal dependiente del Departamento Electromecánico.

FECHA DE APERTURA 14/2/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL m/n 479.191.—

Consulta en el Dep. Electromecánico.

**La Administración General**

SALTA, Enero de 1966

**Ing. Civil MARIO MOROSINI**

Administrador General

A.G.A.S.

Importe: \$ 920 — e) 28/1 al 3/2/66

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

**Nº 22673 — REMATE OFICIAL**

Importantísima Finca en el Departamento de General Guemes. Ex—Chacra Experimental "Gral. Guemes", Caminos, Alambrados, 10 Casas de Administración, Cámara de Desinfección, Granero, Molino a Viento, abundante Agua para Riego, ubicada a 500 m. de la Ruta Nacional Pavimentada a Jujuy y Otras numerosas Instalaciones.— Desocupada.— Facilidad de Pago.

— BASE \$ 1.000.000.— m/n. —

El día Jueves 17 de Febrero de 1966 a hs. 11.30 en el Hall de la Planta Alta del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.000.000 — m/n. La Propiedad del Gobierno de la Provincia denominada "MADRE VIEJA" la que se encuentra ubicada en el Departamento de General Guemes, Prov de Salta y cuyo catastro es Nº 190, titulos al folio 271, asiento 275 del Libro C. de Títulos Grales, de Guemes y la que cuenta con una superficie libre de 176 Has. 79 as. 09 ca., con todo lo clavado y adherido en el suelo, contando dicha propiedad con 10 casas para peones de diversas medidas, 2 casas de administración, molino a viento, granero, cámara de desinfección de semillas, abundante agua proveniente del Río SALADILLO que la limita, obras hidráulicas de riego, cortales etc. etc.— Esta subasta está ordenada por la Ley 3924 en donde se dispone la venta del citado inmueble, siendo el producido de la venta destinado para la construcción de una escuela, en el departamento de General Guemes, El Decreto Nº 12.308/66 ordena que la base de esta subasta sea de \$ 1.000.000.— m/n. de los cuales se abonará el 20% dinero de contado en el acto del remate, el 30% en el momento de la escrituración que deberá realizarse ante la Escribanía de Gobierno y el 50% restante a un (1) año de plazo con interés bancario Para mayores informes dirigirse a la Sub Secretaría de Asuntos Agrarios, Mitre 223 —Subsuelo 0 al Martillero actuante— Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y por 2 días El Intransigente, Comisión de Ley a cargo del comprador

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público

Sin Cargo — e) 28/1 al 10/2/66

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 22606.—**

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de: Blanca Iguera de Astigueta, Expte. Nº 31.918/65, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta. 27 de Diciembre de 1965 — Se habilita la feria del mes de Enero de 1966.— Alberto Medrano Ortiz, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 27—1 al 9—2—66.

**Nº 22600**

**EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ANTONIA CARRICONDO DE FIGUEROA, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita en el expediente Nº 49899/65; bajo apercibimiento de ley.— Salta, 31 Diciembre de 1965. Dr. J. Armando Caro Figueroa — Secretario.

**J. ARMANDO CARO FIGUEROA**

Secretario — Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª N.ºm. C. y C

Importe \$ 900,— e) 25/1 al 1/2/66

N° 22594

## SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y em plaza, por diez días a herederos y acreedores de Dn. FELIPE WAYAR, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria.

Salta, 31 de diciembre de 1965

Dr. MANUEL MUGRO MORENO  
SECRETARIO

Importe \$ 900 —

e) 21 1 al 3 — 2 — 66

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

N° 22631 — CONTRATO SOCIAL DE  
"EL CRUCE S.R.L."

Entre los señores ANIBAL CARPI, italiano, casado, comerciante con domicilio en calle Ituzaingó setenta y siete de esta ciudad, representado en este acto por don Tulio Carpi de acuerdo a las facultades que le otorga el Poder Especial N° 396 de fecha treinta de Agosto de 1965 el que fué autorizado por el suscripto y registrado en el Registro de Mandatos bajo N° 56 Folio 100 Tomo 113; doña MYRIAM SOSA DE CARPI, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Ituzaingó setenta y siete y don JUAN BAUTISTA ZANETTI italiano, casado, comerciante, con domicilio en calle Ituzaingó setenta y siete todos de esta ciudad, han convenido en celebrar el siguiente contrato

PRIMERO: Desde el día de la fecha queda constituida entre los firmantes una Sociedad que girará bajo el nombre de "El Cruce Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Ituzaingó número setenta y siete de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDO: Su objeto principal será el de explotación de Estación de Servicio de Automotores autorizada por Y.P.F. y transporte de combustible, el que estará ubicado en Pichanal el cruce de la ruta 34 con la 50.

Esta Sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad ya sean civiles y comerciales.

A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios. Entre estos actos y contratos se incluyen los ya nombrados y así también podrán constituir prendas, hipotecas, cesión, realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sea, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, descuentos en cualquier Banco sean estos nacionales o provinciales mixtos o particulares, aceptando las condiciones que estipulen las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos.

Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; aceptar o conferir poderes generales o especiales, poderes judiciales y revocarlos.

TERCERO: El plazo de duración es de doce años, con opción a renovarlos y en caso de que cualquiera de los socios desee retirarse de la firma, tendrá que notificar a la misma por telegrama colacionado con treinta días de anticipación y a quien se le devolverá el capital suscrito y si hubiere ganancia en un plazo no mayor de un año

CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Doscientas cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción Anibal Carpi, Cincuenta mil cuotas de mil pesos cada una la que integra en este acto; Myriam Sosa de Carpi Cien mil cuotas de un mil pesos cada una la que también integra en este acto y don Juan Bautista Zanetti integra Cien mil cuotas de un mil pesos cada una.

Es decir que el señor Anibal Carpi aporta el veinte por ciento del capital y la señora Sosa de Carpi y Zanetti aportan cada uno

el cuarenta por ciento.

QUINTA: El capital social lo constituye el inmueble que aportan los socios en proporción ya estipulada y el que se encuentra ubicado en Pichanal, en el cruce de las rutas 34 con la 50 De parlamento de Orán, y el que tiene la siguiente nomenclatura catastral, Partida número: 1424 estando en trámite la inscripción de la Escritura respectiva en la Dirección General de Inmuebles, escritura que fué autorizada por el Escribano Rodolfo H. Figueroa Peña.

SEXTA: La dirección y administración estará a cargo de don Tulio Carpi quien inviste la calidad de Gerente permanente pudiendo realizar toda clase de operaciones que faculte este convenio siendo imprescindible la firma de un socio para cualquier operación, y en caso de ausencia del mismo la Dirección y administración de la firma social estará a cargo de los socios integrantes necesitándose la firma conjunta de dos de ellos indistintamente

SEPTIMA: Anualmente se practicará un inventario y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se, destinará un quince por ciento para el fondo de reserva legal dicho tope será fijado en su oportunidad con el acuerdo de la totalidad de los socios. El saldo se distribuirá proporcionalmente a lo aportado por cada uno de los socios y las pérdidas, serán soportadas en igual proporción.

OCTAVO: Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados, debiendo establecerse también ese día en el Libro de Actas.

NOVENO: La transferencia de cuotas sólo está permitido entre los socios salvo la autorización expresa de los restantes para enajenarla a terceros

DECIMA: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad devolviéndose a sus herederos o al mismo, el capital integrado más la ganancia en un plazo no mayor de un año

DECIMA PRIMERA: En todas las cuestiones que no se hayan previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de Diciembre de 1965.

Tulio Carpi — Myriam Sosa de Carpi  
Juan Bautista Zanetti

RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA

Escribano

Importe: \$ 3.600 —

e) 2|2|66

## N° 22629 — CONTRATO:

Entre el señor ANTONIO ESCARTIN, Español, domiciliado en la calle Avenida Sarmiento número trescientos noventa y seis, por una parte, y el señor MANUEL MORALES, Argentino naturalizado domiciliado en la calle San Luis número seiscientos sesenta, por la otra, ambos casados, mayores de edad, de esta ciudad de Salta, en su carácter de únicos componentes de "BAZAR LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto bajo el número 4539 del folio 379 del libro número 29 de contratos sociales el diez de Agosto de 1961 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, mediante Escritura número 424, convienen:

PRIMERO: El Capital social se eleva a la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 2.500.000.— m.p. c/l), dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una mediante el aumento de quinientas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas, o sean, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor ANTONIO ESCARTIN, y doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor MANUEL MORALES, quienes la integran totalmente mediante capitalización de iguales importes con parte de los créditos que les corresponden contra la Sociedad, según balance practicado al 31 de Enero de 1965 En consecuencia, el capital so-

cial queda suscrito e integrado a razón de un mil doscientas cincuenta cuotas, o sea, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno de los socios, señores ANTONIO ESCARTIN y MANUEL MORALES.

SEGUNDO: Los socios ANTONIO ESCARTIN y MANUEL MORALES, de común acuerdo resuelven ceder quinientas cuotas sociales a las señoras MAGDALENA SIQUIER de ESCARTIN, Argentina, domiciliada en calle Avenida Sarmiento número 396, Libreta de Enrolamiento número 1629645 y LILIA NOEMI FARACH de MORALES, Argentina, domiciliada en calle San Luis número 660, Libreta de Enrolamiento número 9489062, ambas casadas, mayores de edad, de esta ciudad de Salta, que adquieren doscientas cincuenta cuotas cada una pagaderas en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del día treinta de Noviembre del corriente año. Convienen asimismo modificar la cláusula Séptima por la que sigue.

SEPTIMO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el resto se dividirá entre los socios, en proporción de las cuotas sociales

TERCERO: Quedar ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en la ciudad de Salta a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Otro sí decimos: El presente Contrato se firma el día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis

Antonio Escartin — Manuel Morales  
Lilia N. Farah de Morales — Magdalena S. de Escartin

Importe: \$ 1.840.—

e) 2|2|66

## AMP. DE CONTRATO SOCIAL

## N° 22630 — CONTRATO:

Entre el señor ANTONIO ESCARTIN, Español, domiciliado en calle Avenida Sarmiento número trescientos noventa y seis, por una parte, y el señor MANUEL MORALES Argentino naturalizado, domiciliado en calle San Luis número seiscientos sesenta, por la otra, ambos casados, mayores de edad, de esta ciudad de Salta, en su carácter de únicos componentes de "BAZAR LA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto bajo el número 4539 del folio 379 del libro número 29 de contratos sociales el diez de Agosto de 1961 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, mediante Escritura número 424, convienen:

PRIMERO: Continúa la Sociedad que tenían constituida por un nuevo período igual al anterior, o sea por el término de cinco años, con opción a otro período igual a contarse desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha retrotraen todas las operaciones efectuadas desde esa fecha hasta hoy de las que se responsabilizan solidaria e ilimitadamente.

SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en la ciudad de Salta a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Otro sí decimos: El presente Contrato se firma el día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis

Antonio Escartin — Manuel Morales

Importe: \$ 920.—

e) 2|2|66

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

**Nº 22632 — EDICTO:**

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5a. Nominación Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE hace saber mediante edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, que se ha fijado una nueva audiencia para el día 18 de Febrero de 1966 a horas 9 para que tenga lugar la reunión de la Junta Verificadora en el juicio de "Convocatoria de Comcer S.R.L." que se tramita bajo Expte. Nº 12.348/64.

SALTA Diciembre 27 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
 Importe: \$ 900.— e) 2 al 7/2/66

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

**Nº 22627 — Transferencia de Negocio:**

A los fines de la Ley 11 867 se comunica que por ante el estudio jurídico del doctor Ricardo Falú, tramita la transferencia del negocio "Sity Residencial", de calle Zuviría 332 de esta ciudad, de propiedad de CARLOS ANGEL MARTIN, a favor de don MARCELINO JOSE DE VEGA, con domicilio en calle Alem 280 de Metán Oposiciones en calle Zuviría 321  
 Importe \$ 900 — e) 2 al 8/2/66

**EMISION DE ACCIONES**

**Nº 22530 — Primer Testimonio — Escritura Número Quinientos Noventa y Uno — Emisión de Nuevas Series de Acciones**

En esta Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Julio Raúl Mendia, Escribano titular del Registro número once, comparecen el señor Humberto Bini, italiano, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en la Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y cuatro, primer piso, departamento dos, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de Director Titular, Presidente del Directorio de Binda, Bettella, Bini. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial", cuya habilitación la acredita: a) Mediante la escritura número del ciento veintiseis, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, autorizada por el suscrito escribano, inscripto al folio número treinta, asiento cinco mil veinte del libro treinta y uno de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, instrumento mediante el cual se constituyó definitivamente la Sociedad, donde fue redactado el Estatuto Social que rige jurídicamente su funcionamiento, la aprobación del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente; b) Mediante escritura número quinientos veinte y siete, de fecha dos de diciembre de este año, autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano, inscripta al folio treinta y uno, asiento cinco mil cuatrocientos diez y seis del libro treinta y dos de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, donde se redactó la reforma del Estatuto Social y aumento del Capital Social, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el Decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, de aprobación de reforma del Estatuto y aumento del Capital Social; c) Del Acta de Director número veintiseis que transcrita literalmente dice así: En la ciudad de Salta, siendo horas dieciseis del día 14 de Diciembre de 1965, se reúnen en su sede social los miembros del Directorio de la Sociedad "Binda, Bettella, Bini, S.A.I.C.A.C.I.", señores Humberto Bini, Romano Víctor Binda Luis Bettella, Pedro Néstor Bettella, Luciano Bini

y la asistencia del Síndico Titular, señor Luis Allena, y por unanimidad se resuelve: Emitir y ofrecer a la venta las diez primeras series numeradas del 6 (seis) al 15 (quince) de m\$N 2.000.000.— (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional cada una, o sea m\$N. 20 000.000 — (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), en acciones del Tipo "A" de cinco votos, correspondientes al aumento de capital autorizado, aprobado por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 23 de Setiembre de 1965, por decreto del Poder Ejecutivo Nº 10789 de fecha 29 de Octubre de 1965, Expte Nº 7681/65 y de acuerdo a lo establecido por el Art de los Estatutos Sociales, las Acciones deberán ser integradas únicamente al contado.— No habiendo más asunto a tratar se levanta la sesión siendo horas dieciocho del día indicado ut-supra.— Hay tres firmas ilegibles — Luciano Bini.— Es copia fiel. doy fe.— Y el compareciente en el carácter invocado agrega: Que conforme lo prescripto en el Estatuto Social y en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de Binda, Bettella, Bini, Sociedad Anónima, Industrial, Constructora, Agropecuaria, Comercial e Industrial, según constancias del acto precedentemente transcrito, se declara emitida las diez primeras series numeradas del seis al quince, de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, o sea Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en acciones del tipo "A" de cinco votos, correspondientes al aumento de capital autorizado.— En consecuencia y en virtud de la emisión de las series de acciones realizadas por este acto, el capital emitido de la Sociedad asciende a la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Previa lectura que le dí, el compareciente ratificó su contenido y firma de conformidad por ante mí, doy fe.— Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales de valor fiscal de nueve pesos cada uno numerados cero ciento ochenta y cinco mil ochocientos veintiocho y el presente que se firma cero ciento ochenta y cinco mil ochocientos veintinueve.— Sigue a la escritura anterior que termina al folio mil setecientos treinta y tres del protocolo a mi cargo de este año Humberto Bini Ante mí Julio Raúl Mendia Escribano.— Hay sello — Concuerda, con la escritura matriz de su referencia. doy fe — Para Binda, Bettella, Bini, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, expido este primer testimonio en dos sellos fiscales números cero setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete y el presente cero setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JULIO RAUL MENDIA, Escribano  
 Importe \$ 5.340.— e) 5|1, 2 y 3|2/66

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

**Nº 22628 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**  
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
 De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol se convoca a los Sres Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 11 de febrero próximo, a horas 21 en el salón de sesiones de la institución calle Deán Funes Nº 581 de esta ciudad, para considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los Sres Delegados.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H Asamblea
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio anterior
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio

- 1966.
- 6º) Designación de una Comisión de escrutinio.
- 7º) Elección de Presidente de la Liga para los Ejercicios 1966/1967.
- 8º) Elección de miembros para integrar el H Tribunal de Penas
- 9º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees
- 10º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.
- 11º) Elección de miembros para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 12º) Consideración del inciso 1) Art. 17 de los Estatutos.

...El Art. 15 de los Estatutos de la Liga Salteña dice "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con media hora de tolerancia a la fijada Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.

SALTA, Enero 31 de 1966.

Dr. REYNALDO FLORES

Presidente

Liga Salteña de Fútbol

ESTEBAN R. MARCHINI

Secretario

Importe. \$ 1140.—

e) 2 al 4/2/66

**Nº 22623 — Centro Argentino SS. MM. — Avda. Sarmiento 277 Salta — Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo previsto por el Art. 69 del Estatuto vigente, convocase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM., al acto eleccionario que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a partir de las 8.30 horas, en su sede social de Avda. Sarmiento 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria a las 18 horas del mismo día, de conformidad con lo que establece el Art. 60, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 3º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4º Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Vicepresidente, Prosecretario; Protesorero; Dos Vocales Titulares por dos años; Un Vocal Suplente por un año; Tres Miembros de Organo de Fiscalización por un año.
- 5º Consideración de la Memoria, Balance, Cálculo de Recursos y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 6º Informes de Presidencia, Secretaría y Tesorería.
- 7º Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta aprobada.

(Art. 56.— Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere).

Florencio E. Bravo — P. Martín Córdoba  
 Secretario Presidente  
 Importe \$ 920.— e) 1 al 3—2—66.

**Nº 22621 — CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Centro Vecinal "Villa Soledad", de conformidad al Art. 37 de los Estatutos Sociales, convoca a sus Asociados a la "Asamblea General Ordinaria" para el día 13 de Febrero de 1966, a horas Diez (10), en el local de la entidad sita en J. A Fernández 971, en la que se tratará el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º Memoria y Balance
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva. No habiendo quórum, la Asamblea se

Llevará a cabo una hora después con la cantidad de socios presentes, Art. 40 de los Estatutos Sociales.

RAUL SUELDO — MARIO LOZANO

Secretario  
Importe \$ 900.—

Presidente  
e) 1 al 2—2—66.

## JURISPRUDENCIA

### SENTENCIAS:

Nº 22633 — HONORARIOS DE ABOGADO — Desalojo — Monto del juicio.

Si en el contrato de arrendamiento se convino como precio un porcentaje del producido bruto de la explotación, el monto del juicio a los efectos de la regulación de honorarios, deberá determinarse según dicha cantidad, calculada aunque más no sea aproximadamente.

636 C.J. Sala 1ra. Salta, abril 22, 1965

"Cornejo D'Andrea Héctor — Honorarios en: López Juan Basilio y Vaira Norberto Fidel vs. Enrique Pierazzole e Hijos y Cía. C. J. F. I. — Desalojo"  
FALLOS: t. 18 — p. 186.

CONSIDERANDO: I.— Las partes consintieron la resolución de fs. 20 vta. que no hizo lugar a la apertura a prueba y llamó autos para resolver. Tampoco se dedujo recurso de nulidad contra la regulación de honorarios. Siendo así, no se puede volver sobre el procedimiento seguido para la determinación del honorario, debiendo revisarse el auto en grado de acuerdo a las constancias existentes.

II.— Dichas constancias —bastante deficientes por cierto— son las siguientes:

A fs. 4, el demandado y condenado en cos-

tas en el principal, estima la cosecha del período 1962|1963 en 5.000 Kgrs. de tabaco tipo criollo salteño.

A fs. 6, el peticionario del honorario, Dr. Cornejo D'Andrea, si bien se manifiesta disconforme con la estimación hecha —por haberlo sido en kilogramos y no en pesos m/n— no niega expresamente que la cantidad de Kgs sea exacta. La rebeldía que acusa en dicho escrito, queda sin proveerse.

A fs. 14, la Cámara Arbitral de Tabacos informa que en otra finca los demandados obtuvieron en la cosecha 1961|1962 un precio promedio de \$ 353.14 para los diez Kgs. de criollo salteño.

No existe otro elemento de prueba aparte de aquellos. No obstante, como el juicio de cuya actuación se trata, es perfectamente susceptible de apreciación pecuniaria, y porque —como se ha expresado al principio— las partes consintieron la negativa del a-quo a la producción de otras pruebas, resulta forzoso determinar el monto del asunto con los escasos elementos de convicción de que se dispone, a fin de posibilitar la aplicación del art 25, en concordancia con los arts. 2, 6 y 9 in fine del decreto ley 324.

III.— De acuerdo al contrato que en copia corre agregado a fs 43 del juicio ejecutivo arrendado (Exp. 42475), el precio del arrendamiento equivalía al 23% del producido bruto de la explotación.

Tomando como base la cantidad de kilogramos denunciados como monto de la cosecha 1962|1963 (5 000) y como precio promedio el que informa la Cámara Arbitral a fs 14 (\$ 353.14 para los 10 Kgs. de la variedad cultivada), se concluye que el precio del arriendo durante un año por las 20 Has. afectadas por el contrato, debió ascender aproximadamente a \$ 40.600.— m/n. No obstante, como la parte que carga con los honorarios, ha estimado

dicho precio en \$ 50.000.— (fs. 19 vta. punto IV), debe tomarse esta cantidad como monto del juicio.

Así resulta que el honorario del apoderado letrado del actor asciende a \$ 14.280.—, los que deben ser incrementados en un 10% — (art 52, Arancel) dada la eficiente actuación cumplida por el profesional.

Por ello.

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

MODIFICA la regulación de honorarios en recurso, la que reduce y fija en \$ 15.708.— m/n. (Quince Mil Setecientos Ocho Pesos Moneda Nacional).

REGÍSTRESE notifíquese, repóngase y bajen los autos.

Héctor E. Lovaglio — Alfredo José Guilleri (Sec. José Domingo Guzmán),

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia  
SIN CARGO.— e) 2|2|66

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

- SALTA -

1966